



## El Consejo Estatal Electoral con fundamento en el artículo 106, fracción V del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos

# Convoca

A los ciudadanos residentes en el Estado de Morelos que estén interesados en participar como: **TÉCNICOS ELECTORALES, SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN, AUXILIARES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES**, con carácter de eventual, durante el desarrollo del proceso electoral 2009 para la renovación del poder Legislativo y de los H. Ayuntamientos en el Estado.

### a) Puestos a ocupar

Los **Técnicos Electorales** son las personas dependientes de la Dirección de Organización y Partidos Políticos que realizan las funciones de enlace entre el Consejo Estatal Electoral y los Consejos Municipales y Distritales Electorales asesorando y apoyando a estos durante las tres etapas del proceso electoral en su respectiva competencia.

Los **Supervisores de Capacitación** son las personas responsables de coordinar, supervisar y vigilar los trabajos correspondientes a la capacitación electoral de los ciudadanos que se elegirán para integrar las Mesas Directivas de Casilla en cada uno de los distritos electorales en que se divide el Estado.

Los **Auxiliares Electorales** son las personas que realizan las funciones de apoyo durante el proceso electoral.

Los **Capacitadores-Asistentes Electorales** son las personas responsables de notificar a los ciudadanos Insaculados para integrar las Mesas Directivas de Casillas, con la finalidad de transmitir los conocimientos que faciliten desarrollar las habilidades necesarias para que actúen como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en la elección del 5 de julio del 2009, donde se elegirá a los Diputados Locales y a los integrantes de los H. Ayuntamientos del Estado. Una vez concluida la integración de mesas directivas de casilla, apoyar a los Consejos Municipales Electorales en la entrega de los paquetes que contienen la documentación y el material electoral a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, proporcionar apoyo a los funcionarios de casilla durante la jornada electoral y apoyar en la remisión y recepción de los paquetes electorales una vez concluida la misma.

### b) Requisitos para el cargo de Técnicos Electorales, Supervisores de Capacitación y Auxiliares Electorales

- Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Haber acreditado estudios mínimos de bachillerato, equivalente y/o superior.

- No ser ni haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de Partido Político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección; ni haber sido candidato o desempeñado puesto de elección popular en los últimos tres años antes del día de la elección.
- Disponibilidad de tiempo completo.
- No militar en ningún partido u organización política.
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
- Agotar el procedimiento de incorporación establecido para el caso.
- Saber manejar y contar con licencia vigente, y;
- Preferentemente, ser residente de alguno de los municipios que comprenda el Distrito Electoral en el que deba prestar sus servicios (sólo para Supervisores de capacitación).

**c) Requisitos para el cargo de Capacitador-Asistentes Electoral**

- Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Haber acreditado como mínimo, el nivel de educación media básica.\*
- No ser ni haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de Partido Político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección; ni haber sido candidato o desempeñado puesto de elección popular en los últimos tres años antes del día de la elección.
- Disponibilidad de tiempo completo.
- No militar en ningún partido u organización política.
- Contar con la experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
- Agotar el procedimiento de incorporación establecido para el caso.
- Preferentemente, ser residente del Municipio en el que deba prestar sus servicios.

*\* Con la finalidad de cumplir cabalmente con las funciones de la capacitación electoral previstas en la ley de la materia, la Dirección de Capacitación y Educación Electoral acordará las excepciones a los términos de la presente convocatoria, de acuerdo con las características geográficas, demográficas y socioculturales de cada Municipio.*

**d) Los aspirantes a la integración del equipo de Técnicos Electorales, Supervisores de Capacitación, Auxiliares Electorales y Capacitadores Electorales, deberán presentar la siguiente documentación:**

- Acta de nacimiento.
- Currículum vitae actualizado, con documentación comprobatoria.
- Credencial para votar con fotografía.
- Comprobante de estudios.
- Cuatro fotografías tamaño infantil (recientes).
- 2 referencias personales y/o de empleos anteriores.
- Licencia de manejo vigente (en su caso).
- Comprobante de afiliación al IMSS (si antes estuvo afiliado).
- No. de RFC.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.

**e) Solicitud para participar en el proceso de selección de aspirantes a Técnicos Electorales, Supervisores de capacitación, Auxiliares Electorales y Capacitadores Electorales.**

- ▶ *Para el caso de Supervisores de capacitación y Técnicos Electorales la tendrán que realizar antes del día 09 de enero del 2009.*
- ▶ *Para el caso de Capacitadores Electorales antes del día 23 de enero del 2009.*

A partir del día 02 de enero del año 2009 todos los aspirantes deberán ingresar a la página de Internet del Instituto: [www.ieemorelos.org.mx](http://www.ieemorelos.org.mx) y en el enlace correspondiente a proceso de reclutamiento y selección de aspirantes llenar el formato de solicitud que ahí aparece, así como contestar el cuestionario de capacidad intelectual. Una vez llenados y enviados, el área de Recursos Humanos vía correo electrónico, confirmará la recepción de la solicitud y posteriormente proporcionará fecha y hora para que el aspirante acuda a entrevista, cuando sea seleccionado entregará los documentos señalados en el inciso anterior o directamente podrán realizar los trámites en las oficinas del Instituto Estatal Electoral en la Dirección de Administración y Financiamiento.

**f) Entrega de documentación:**

En la fecha y hora señaladas previamente, los aspirantes deberán presentarse en el área de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral a entregar la documentación requerida de conformidad al puesto solicitado, en la calle Zapote Núm. 3, esq. Galeana; Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.

Para acceder a la siguiente etapa es indispensable que los aspirantes **presenten completa la documentación requerida.**

- g)** Una vez concluida esta etapa, la Dirección de Administración y Financiamiento realizará una evaluación de los instrumentos aplicados y emitirá la valoración global de los resultados obtenidos por los aspirantes, la cual será remitida a las áreas correspondientes.
- h)** Las Direcciones de Organización y Partidos Políticos y de Capacitación y Educación Electoral, así como las demás áreas, citarán a entrevista a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos señalados, aplicarán la evaluación específica del área, y con base en los resultados obtenidos efectuarán la selección de los aspirantes, la cual será sometida a la aprobación del Consejo Estatal Electoral.
- i)** Para mayor información, los interesados podrán consultar la página de Internet del Instituto Estatal Electoral: [www.ieemorelos.org.mx](http://www.ieemorelos.org.mx), llamar a los teléfonos 01(777) 3-62-42-29 para Supervisores de Capacitación, Auxiliares Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y 3-62-42-22 para Técnicos Electorales o al conmutador del Instituto Estatal Electoral al 362-42-00, 362-42-01, o acudir a las oficinas del Instituto Estatal Electoral.

Nota: La duración de las actividades del personal eventual que se contratará mediante la presente convocatoria, estará comprendida en el Contrato de Naturaleza Eventual, que para tal efecto se suscriba. Por ningún motivo el personal eventual podrá ser considerado como personal de base.